



ORGANISMO DE EVALUACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Boletín Institucional N° 019



EL OEFA INFORMÓ SOBRE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
**EN PIURA, LORETO, CUSCO, ICA, ANCASH Y JUNÍN**



## El OEFA aprueba reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia

**M**ediante Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD, publicada en el diario oficial El Peruano, se ha aprobado el “Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia”. Esta norma establece reglas aplicables a los supuestos en los que un administrado bajo el ámbito de competencia del Organismo de

Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA incurre en un presunto incumplimiento de obligaciones ambientales susceptible de ser calificada como hallazgo de menor trascendencia.

Los hallazgos de menor trascendencia están referidos a posibles incumplimientos que no generen daño potencial

o real al ambiente o a la salud de las personas, que puedan ser subsanados y que no afecten la eficacia de la función de supervisión directa ejercida por el OEFA.

La norma contiene un listado de conductas que califican como hallazgos de menor trascendencia, entre los cuales se encuentran obligaciones referidas a la entrega de información, así como conductas relacionadas a la gestión y manejo de residuos sólidos y materiales no peligrosos. Así por ejemplo, no señalar los sitios de almacenamiento de tales residuos o no tapar los contenedores respectivos.

Los administrados que incurran en conductas que puedan calificar como hallazgos de menor trascendencia pueden subsanarlas voluntariamente antes, durante o después de la supervisión de campo que realiza el OEFA.

Si la subsanación se realiza antes de la supervisión del OEFA, ello podrá ser considerado para el otorgamiento de incentivos. En caso la subsanación ocurra durante el desarrollo de la supervisión, no se emitirá una recomendación ni se elaborará el Informe Técnico Acusatorio debiendo el OEFA informar al administrado sobre la conformidad de la subsanación realizada, según corresponda.



**La norma contiene un listado de conductas que califican como hallazgos de menor trascendencia, entre los cuales se encuentran obligaciones referidas a la entrega de información, así como conductas relacionadas a la gestión y manejo de residuos sólidos y materiales no peligrosos.**



Asimismo, la subsanación puede ser realizada después de la supervisión de campo. En tales casos, la Autoridad de Supervisión podrá emitir una recomendación al administrado otorgándole un plazo razonable para que subsane dicho incumplimiento. En caso se incumpla con la recomendación formulada corresponderá iniciar un procedimiento sancionador.

Estas reglas no se aplican en los siguientes supuestos: i) si la conducta susceptible de ser calificada como un hallazgo de menor trascendencia obstaculiza el ejercicio de la función de supervisión directa del OEFA; ii) cuando el administrado haya realizado anteriormente una conducta similar al hallazgo de menor trascendencia detectado; o iii) cuando la conducta esté referida a los Reportes de Emergencias Ambientales.

Con la aprobación de esta norma se busca promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados otorgándoles la posibilidad de subsanar incumplimientos de menor trascendencia. Ello no significa que la autoridad renuncie a su rol fiscalizador. Por el contrario, lo que se busca es contar con una herramienta legal que permita una intervención más flexible y razonable en función de la gravedad de los incumplimientos en los que puedan incurrir las empresas.

# Se aprueba la tipificación de infracciones y escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los límites máximos permisibles

- **El exceso de los Límites Máximos Permisibles (LMP) causa o puede causar un daño al ambiente y la vida y salud de las personas.**
- **La tipificación de infracciones y escala de sanciones aprobada entrará en vigencia el 1 de enero de 2014.**

**M**ediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2013-OEFA/CD, publicada en el diario oficial El Peruano, se aprobó la “Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles”, la cual resulta aplicable para las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Para establecer las infracciones y la respectiva escala de sanciones se ha considerado si las conductas generan daño potencial o real a la flora o fauna o a la vida o salud humana. En este sentido, se han previsto 16 sub tipos infractores. Los primeros doce se han tipificado en función del daño potencial. Los 4 restantes en función del daño real.

En el primer grupo, para determinar la escala de sanciones, se ha considerado el



**En este sentido, se han previsto 16 sub tipos infractores. Los primeros doce se han tipificado en función del daño potencial. Los 4 restantes en función del daño real.**



porcentaje de excedencia del Límite Máximo Permissible – LMP (10%, 25%, 50%, 100% y 200%), así como la naturaleza del parámetro involucrado, en función de si este involucra o no un mayor riesgo ambiental.

En el segundo grupo, para determinar la escala de sanciones se ha tenido en cuenta la relevancia del bien jurídico protegido (v. gr. flora, fauna, salud o vida humana) y si la actividad contaba o no con autorización para descargar efluentes o emisiones al ambiente. El rango más alto está previsto para cuando el administrado desarrolle sus actividades sin contar con dicha autorización y generando un daño real a la vida o salud humana. La multa más alta (25 000 UIT) se impondrá cuando, además de lo anterior, se verifique la presencia de los factores agravantes más significativos.

Como se puede apreciar, la tipificación claramente diferencia los tipos infractores que generan daño potencial de los que generan daño real. Dentro de este último grupo, se diferencia a los administrados

formales de los informales. La sanción máxima de 25 000 UIT se impondrá al administrado informal que genere un daño real a la vida o salud humana y haya incurrido en los factores agravantes más significativos.

De otro lado, resulta importante señalar que para determinar la sanción a imponer en un caso concreto, la autoridad competente deberá tener en cuenta la gravedad de la conducta infractora y la capacidad económica del administrado. En ningún supuesto, la multa impuesta podrá superar el 10% de los ingresos brutos anuales percibidos por el infractor el año anterior al que cometió la infracción.

Con la finalidad de disminuir la discrecionalidad administrativa y garantizar una mayor predictibilidad, el

OEFA ha elaborado una “Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones”, la cual fue aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD. La referida metodología contiene criterios objetivos que permitirán a la autoridad administrativa determinar la multa aplicable dentro de los rangos establecidos en la tipificación.

Finalmente, se ha establecido una vacatio legis para la entrada en vigencia de la tipificación aprobada. En este sentido, se ha previsto que la tipificación de infracciones y escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles entrará en vigencia el 1 de enero de 2014.



# Tribunal de Fiscalización Ambiental confirmó multa de S/. 259 mil a Castrovirreyna Compañía Minera S.A. por incumplir sus obligaciones ambientales

**M**ediante Resolución N° 190-2013-OEFA/TFA, el Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) confirmó la multa impuesta a la empresa Castrovirreyna Compañía Minera S.A. ascendente a 70 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalente a S/. 259 000,00.

La sanción se impuso luego de que el Tribunal verificara que la mencionada empresa incumplió sus obligaciones ambientales al cometer las siguientes infracciones: (i) superar los Límites Máximos Permisibles – LMP respecto de los parámetros de sólidos suspendidos (STS) y Zinc (Zn) contenidos en el efluente de aguas de la relavera; (ii) contar con un efluente cuyo punto de monitoreo no se encontraba contemplado en su Instrumento de Gestión Ambiental – IGA; y, (iii) verter aguas de relave, sin el tratamiento correspondiente, hacia la laguna Yanacocha.

En relación a la primera imputación, la empresa argumentó que el punto de monitoreo no estaba contemplado en su IGA y, por tanto, no podía ser supervisado. Asimismo, señaló que las aguas analizadas estaban en proceso de ser tratadas y que el caudal para la muestra era muy pequeño. Al respecto, el Tribunal estableció que el supervisor tiene la facultad de verificar la calidad de los efluentes en puntos de control de sectores críticos adicionales a los establecidos en el IGA, como ocurrió en el presente caso. Además, señaló que las aguas no estaban siendo tratadas, sino que

discurrían hacia la laguna Yanacocha y que no era necesario un caudal mínimo para tomar muestras de agua.

Respecto de la segunda imputación, la empresa argumentó que no era necesario regularizar el nuevo punto de monitoreo pues toda el agua era recirculada. Sobre el particular, el Tribunal determinó que sí era obligatorio la formalización del punto de monitoreo dado que el efluente se descargaba en la laguna Yanacocha.

En relación a la tercera imputación, la empresa alegó que las filtraciones eran de origen natural y solo se generaban en período de lluvias. Sin embargo, el Tribunal verificó que las filtraciones correspondían a aguas de relaves y que la empresa no adoptó medidas necesarias para impedir el vertimiento de dicho efluente hacia la laguna.

Con la emisión de este pronunciamiento del Tribunal —instancia revisora de las resoluciones de sanción emitidas por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA— se ha agotado la vía administrativa.

Finalmente, resulta relevante señalar que el derecho a la preservación de un ambiente sano y equilibrado impone a los particulares la obligación de cumplir estrictamente con las obligaciones ambientales previstas en sus instrumentos de gestión ambiental y en las normas ambientales, así como adoptar medidas destinadas a prevenir, evitar o reparar los daños que sus actividades productivas causen o puedan causar al ambiente.

# El OEFA y sus acciones para reducir los daños por el mercurio en la minería

El Presidente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, Hugo Gómez Apac, asistió el martes 19 de noviembre último a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República con la finalidad de explicar las medidas adoptadas por el OEFA con relación al mercurio en las actividades mineras. Mencionó que dentro de las competencias de dicha entidad de alcance nacional se encuentran el fiscalizar a la gran y mediana minería, y que es competencia de los gobiernos regionales el fiscalizar a la minería artesanal y la pequeña minería.

En los procesos productivos de la mediana y gran minería, no se emplea el mercurio para la obtención del oro; sin embargo, podría ser un producto residual del proceso productivo. Estas empresas tienen la obligación de realizar un adecuado transporte, carga, almacenamiento, control y manipuleo de los minerales residuales del proceso productivo, entre ellos el mercurio.

A diferencia de lo anterior, el mercurio sí es utilizado para la obtención de oro en el caso de la minería artesanal y la pequeña minería, estrato que debe ser fiscalizado por los



**En los procesos productivos de la mediana y gran minería, no se emplea el mercurio para la obtención del oro; sin embargo, podría ser un producto residual del proceso productivo. Estas empresas tienen la obligación de realizar un adecuado transporte, carga, almacenamiento, control y manipuleo de los minerales residuales del proceso productivo, entre ellos el mercurio.**



gobiernos regionales. Lamentablemente, no todos los gobiernos regionales están efectuando una fiscalización ambiental efectiva.

Tratándose de la gran y mediana minería, entre los años 2010 y 2013 el OEFA ha aplicado sanciones en 16 casos por el manejo y almacenamiento inadecuado de residuos sólidos peligrosos.

Además, informó sobre el conocido caso de ciudadanos chinos realizando actividades ilegales de minería en el país. Sobre el particular, dijo que se han iniciado procedimientos sancionadores contra un ciudadano chino por ejercer actividades catalogadas como de mediana minería sin contar con instrumento de gestión ambiental. Bajo esta perspectiva se han iniciado procedimientos sancionadores contra este ciudadano chino y todas las personas que forman parte de su grupo económico. Las multas para estos casos pueden llegar hasta 10 000 UIT, según la normativa aplicable.

Finalmente explicó que los resultados de las actividades de supervisión del OEFA sobre los Gobiernos Regionales han sido puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República.



**El OEFA forma parte de la Red Sudamericana  
de fiscalización y cumplimiento ambiental**

- **El siguiente encuentro de la Red Sudamericana tendrá lugar en Lima, Perú.**

**M**ejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental en la región es el objetivo de la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental integrado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la Superintendencia del Medio Ambiente de Chile – SMA, el Ministerio del Ambiente de Ecuador y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de Colombia.

Los retos que se enfrentan para mejorar la fiscalización ambiental en la región son comunes y no podemos trabajarlos aisladamente. La creación de esta red ratifica el compromiso y el interés para avanzar en la labor de protección del medio ambiente en Sudamérica, y fortalecer el rol de los organismos involucrados en la fiscalización y cumplimiento ambiental.

La Red Sudamericana busca la solución de problemas y efectos ambientales transfronterizos y desarrollar



**La creación de esta red ratifica el compromiso y el interés para avanzar en la labor de protección del medio ambiente en Sudamérica, y fortalecer el rol de los organismos involucrados en la fiscalización y cumplimiento ambiental.**



indicadores asociados a la fiscalización y cumplimiento ambiental a nivel regional. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de los profesionales a través de capacitaciones, así como compartir buenas prácticas internacionales, información y enfoques sobre problemas ambientales en los distintos países.

El desarrollo de esta iniciativa contó con la colaboración de INECE (Red Internacional de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental), USEPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos), la OEA (Organización de Estados Americanos), la Oficina Regional del Medio Ambiente de la Embajada de Estados Unidos en Lima, las Embajadas de Canadá y Estados Unidos en Santiago de Chile, la Red Latinoamericana de Ministerio Público Ambiental, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y su objetivo final es incluir a entidades fiscalizadoras ambientales de Sudamérica.



**HUGO GOMEZ A.**  
PRESIDENTE, ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, OEFA, PERÚ

**NUBIA OROZCO A.**  
DIRECTORA GENERAL AUTORIDAD NACIONAL  
DE LICENCIAS AMBIENTALES, ANLA  
COLOMBIA

# El OEFA suscribe primer convenio internacional con la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de Colombia**

**E**l Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA suscribió su primer convenio internacional de cooperación interinstitucional, en esta oportunidad fue con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de Colombia, con el objetivo de unir esfuerzos institucionales para promover el intercambio de experiencias y cooperación entre ambas entidades a fin de fortalecer las capacidades institucionales y organizacionales en materia de evaluación de impacto ambiental, de fiscalización ambiental y de control ambiental de los proyectos de inversión de ambos países.

El presente convenio internacional tendrá como objetivos: realizar



**Con la suscripción del primer convenio de cooperación interinstitucional internacional se busca fortalecer la fiscalización ambiental entre ambos países.**



actividades de capacitación e intercambio de habilidades en conceptos, procedimientos y enfoques en materia de evaluación, fiscalización y control ambiental; comparar experiencias a través de pasantías de funcionarios y/o colaboradores de ambas entidades; promover el intercambio de estrategias innovadoras e instrumentos legales que garanticen la protección adecuada del ambiente; y promover el intercambio de información pública y lineamientos de carácter técnico – legal en materia de evaluación, fiscalización y control ambiental.

Con la suscripción del primer convenio de cooperación interinstitucional internacional se busca fortalecer la fiscalización ambiental entre ambos países.



**El OEFA informó sobre la fiscalización ambiental en Piura, Loreto, Cusco, Ica, Ancash y Junín**



# El OEFA difundió en el departamento de Piura el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental y sus acciones en la región

**E**l Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través del seminario regional desarrollado en el departamento de Piura dio a conocer el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, el cual busca el equilibrio entre el desarrollo de las actividades económicas y la protección del ambiente.

En la inauguración del seminario, el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez, precisó que el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental debe ser efectivo, transparente, ágil; basado en la remediación antes que en la sanción y en la mayor predictibilidad en el cálculo de las multas. El objetivo de esta visión es el de generar mayor confianza, tanto en la población como en las empresas para generar una mayor inversión y un desarrollo sostenible del país.

Además, durante la jornada, los funcionarios del OEFA dieron a conocer el marco normativo general del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA, las competencias de las EFA y las acciones de



**El objetivo de esta visión es el de generar mayor confianza, tanto en la población como en las empresas para generar una mayor inversión y un desarrollo sostenible del país.**



evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en el departamento de Piura. Asimismo, explicaron los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales en la Oficina Desconcentrada del OEFA en Piura a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

También se contó con la participación de representantes de las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA, como son: de la Administración Local del Agua, de las Direcciones Regionales de Energía y Minas y de la Producción, del Gobierno Regional de Piura, de la SERNANP y de las Municipalidades Provinciales de Piura y Sullana, quienes dieron a conocer sus acciones de acuerdo a sus competencias como EFA.

De esta manera, el OEFA continúa desarrollando foros regionales, con la finalidad de informar a la población sobre el fortalecimiento de la fiscalización para lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones ambientales.





**El OEFA realizó foro regional en Loreto para difundir sus acciones de fiscalización ambiental y suscribió convenios con universidades del departamento**

**E**l Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA realizó el foro “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA en Loreto”, con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre las acciones que viene realizando en el departamento de manera articulada con las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) regionales y municipales.

El evento fue inaugurado por el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez Apac, quien destacó la nueva visión de la fiscalización. Para el Doctor Gómez la fiscalización debe ser efectiva, transparente, ágil, basada en la remediación antes que en la sanción y de mayor predictibilidad en el cálculo de las multas. Solo así se generara una mayor confianza, tanto en la población como en las empresas para que haya una mayor inversión y un mayor desarrollo para el departamento.

A su vez, funcionarios del OEFA dieron a conocer los procesos de la fiscalización y los mecanismos creados para que los ciudadanos hagan sus denuncias ambientales. Ade-



**La fiscalización debe ser efectiva, transparente, ágil, basada en la remediación antes que en la sanción y de mayor predictibilidad en el cálculo de las multas, indico el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez Apac.**



más, informaron sobre las multas impuestas en el departamento de Loreto, las que suman 10 632.02 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalentes a más de S/.38 819 197.50 millones de soles.

De esta manera, el OEFA continúa desarrollando foros regionales, con la finalidad de informar a la población sobre el fortalecimiento de la fiscalización para lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones ambientales.

#### **Firma de convenios**

A su vez, el OEFA suscribió dos convenios de cooperación interinstitucional, con la Universidad Científica del Perú y con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCFEA, con el fin de que los universitarios contribuyan a difundir la normativa ambiental en la población escolar, comunidades indígenas y otros grupos poblacionales asentados en zonas de alta conflictividad socioambiental. A la fecha suman 15 los convenios firmados por el OEFA con universidades nacionales y privadas a nivel nacional.

# El OEFA realizó seminario en Cusco para fortalecer la fiscalización ambiental en la región

- En el foro se dio a conocer los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

**E**l Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Cusco, desarrolló el seminario regional “Denuncias Ambientales: Herramienta de Acceso a la Justicia Ambiental, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA”, con la finalidad de articular acciones con las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) para atender las denuncias de los ciudadanos sobre probables situaciones de contaminación ambiental en el departamento de Cusco.

En el evento, los funcionarios del OEFA dieron a conocer el macroproceso de fiscalización ambiental, mediante el cual la entidad basa su accionar, así como los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales en la Oficina Desconcentrada del OEFA en Cusco a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA, con la finalidad de que los pobladores puedan realizar de manera adecuada sus denuncias en las entidades correspondientes. En el seminario también se abordó las

“

**Los funcionarios del OEFA dieron a conocer el macroproceso de fiscalización ambiental, mediante el cual la entidad basa su accionar.**

”

competencias en fiscalización ambiental de las EFA, luego de lo cual se realizaron dinámicas grupales entre los participantes para analizar casos prácticos sobre denuncias ambientales y definir a las entidades competentes en base a cada ejemplo mencionado en el taller práctico.

De esta manera, el OEFA continúa llevando a cabo seminarios regionales en todo el país, con la finalidad de articular acciones con las EFA, a efectos de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.



# El OEFA realiza seminario en Ica buscando fortalecer la fiscalización ambiental en el departamento

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Ica, realizó el Seminario Regional “Fiscalización para el Cambio - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA”, con la finalidad de capacitar a los funcionarios de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), para articular las acciones de fiscalización ambiental a efectos de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.

Durante la actividad, los participantes fueron informados sobre las competencias del OEFA como ente rector del SINEFA, el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental en el Perú, y las competencias, funciones y responsabilidades en materia de supervisión, evaluación, monitoreo, vigilancia, control y fiscalización de los gobiernos regionales y locales en su calidad de EFA.

“

**Los participantes fueron informados sobre las competencias del OEFA como ente rector del SINEFA, el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental en el Perú.**

”

En el evento también participaron representantes de la Municipalidad Distrital de San Andrés, la Municipalidad Distrital de Nasca, la DREM - Ica, la ANA y la Defensoría del Pueblo, quienes dieron a conocer sus labores como EFA en el departamento de Ica.

Con estas jornadas de capacitación, por medio de sus oficinas en el ámbito nacional, el OEFA sigue avanzando en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.



## El OEFA realizó seminario sobre denuncias ambientales en Junín para ejercer una efectiva fiscalización ambiental en la región

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA desarrolló el seminario regional “Denuncias Ambientales: Herramienta de Acceso a la Justicia Ambiental en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA”, con la finalidad de articular acciones con las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) para atender las denuncias de los ciudadanos sobre probables situaciones de contaminación ambiental en el departamento de Junín.

En la jornada, los funcionarios del OEFA dieron a conocer el marco normativo general del SINEFA, las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que se vienen realizando en la región y las competencias de las EFA, así como los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales en la Oficina Desconcentrada del OEFA en Junín a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales - SINADA.

En el seminario participaron representantes de las municipalidades provinciales de Satipo, Chanchamayo y Tarma; y

“

**Durante el evento se dio a conocer los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales - SINADA.**

”

de las municipalidades distritales de San Ramón, Vitoc, Palca, Perené, Rio Negro, Pichanaqui; a quienes se sumaron los representantes de la Autoridad Local del Agua de Perené y de Tarma, y de la Agencia Agraria de Pichanaki, quienes se comprometieron a colaborar en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental en la región Junín.

De esta manera, el OEFA continúa llevando a cabo seminarios regionales en todo el país con la finalidad de articular acciones con las EFA, a efectos de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.



# El OEFA realiza seminario en Ancash buscando fortalecer la fiscalización ambiental en la región

- El OEFA continuará promoviendo estos seminarios descentralizados en diversas regiones del país a fin de informar a la ciudadanía acerca de la labor que viene realizando a nivel nacional.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada de Ancash, realizó el seminario regional “Fiscalizando Juntos”, con la finalidad de capacitar a los representantes de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) y a la sociedad civil para fortalecer la fiscalización ambiental en el departamento de Ancash.

El evento se desarrolló en el auditorio Telemática de la Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Mayolo de Huaraz, donde participaron más 260 personas, entre funcionarios de las EFA y la sociedad civil interesada en la temática ambiental, quienes fueron informados sobre las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización que el OEFA viene realizando a nivel nacional y de manera puntual en el departamento de Ancash; además de dar a conocer los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

El evento contó con la presencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Independencia y de Nuevo Chimbote, de la

“

**El OEFA viene fortaleciendo a nivel nacional las capacidades de las EFA para el correcto ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental en el marco de sus competencias.**

”

Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash, de la Autoridad Nacional del Agua, de la Defensoría del Pueblo, y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP, quienes explicaron sus funciones, competencias y actividades de fiscalización ambiental que realizan en el marco de sus competencias.

De esta manera, el OEFA, basado en una nueva visión de la fiscalización ambiental para el logro de un desarrollo sostenible, informa a la ciudadanía y articula las acciones de las EFA para lograr el cumplimiento de la legislación ambiental y hacer respetar el derecho de todos los ciudadanos de gozar de un ambiente sano.





## El OEFA orientó a ciudadanos de la comunidad nativa de Yevanashi, en el Vraem, para que realicen sus denuncias ambientales

Más de 15 pobladores conocieron cómo hacer denuncias ambientales a través de un taller de capacitación liderado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en el VRAEM. El taller “Normativa y Denuncias Ambientales para la Sociedad Civil” se desarrolla en varios puntos del país para que la fiscalización ambiental esté más cerca del ciudadano.

Esta vez los pobladores de la comunidad nativa Asháninka de Yevanashi, perteneciente al distrito de Pichari, provincia de La Convención, en Cusco, tuvieron la oportunidad de capacitarse y conocer mejor los mecanismos para realizar

denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

Durante el taller los funcionarios del OEFA destacaron las funciones y competencias de la institución como ente fiscalizador ambiental. Con estas jornadas de capacitación, realizadas en lugares distantes y milenarios de nuestro país, con una riqueza cultural y ambiental dignos de conservar, el OEFA sigue avanzando en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.

# El OEFA sensibilizó a la población de Iñapari sobre la importancia de la fiscalización ambiental en Madre de Dios

**E**l Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Madre de Dios, realizó el “Taller de Sensibilización a la Sociedad Civil en Temas de Fiscalización Ambiental” en Iñapari, ciudad fronteriza con Brasil y Bolivia, capital de la provincia de Tahuamanu, en el departamento de Madre de Dios, con la finalidad de orientar a la población sobre las competencias y funciones del OEFA como Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.

Durante el taller se orientó a los pobladores acerca de los mecanismos para realizar sus denuncias ambientales haciendo uso del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA, indicando estos que el mayor problema existente son la quema de bosques y el tránsito de grandes vehículos pesados que transportan madera, pues esta última actividad afecta constantemente su salud por efecto de las partículas de polvo que al pasar despiden.

“

**El mayor problema existente son la quema de bosques y el tránsito de grandes vehículos pesados que transportan madera, pues esta última actividad afecta constantemente su salud por efecto de las partículas de polvo que al pasar despiden.**

”

Asimismo, los participantes del evento se mostraron interesados por continuar capacitándose con el objetivo de formar parte del proceso de fiscalización ambiental a partir de la vigilancia ciudadana, comprometiéndose además a realizar sus denuncias ambientales mediante el SINADA a través de nuestra Oficina Desconcentrada en Madre de Dios.

Con estas jornadas de capacitación, por medio de sus oficinas en el ámbito nacional, el OEFA sigue avanzando en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.



# El OEFA promueve la implementación de unidades locales de evaluación y fiscalización ambiental (ULEFA) en Madre de Dios

- Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu fueron asesorados por especialistas de la Oficina Desconcentrada del OEFA en Puno.

**E**l Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Madre de Dios, realizó el taller “Fortalecimiento de Capacidades para la Creación de Unidades Locales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (ULEFA)”, con la finalidad de informar, promover y asesorar a los gobiernos locales para la implementación de una ULEFA en la Municipalidad de Tahuamanu, del departamento de Madre de Dios.

El taller estuvo dirigido a funcionarios de las diferentes direcciones y gerencias de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu y de la Municipalidad Distrital de Iberia.

Durante el taller se brindó información necesaria para fortalecer las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) a través de la ULEFA, lo

“

**El OEFA viene fortaleciendo a nivel nacional las capacidades de las EFA para el correcto ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental en el marco de sus competencias.**

”

que permitirá priorizar y planificar adecuadamente las actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental para el cuidado del ambiente y la preservación de los ecosistemas propios de la región.

De esta manera, el OEFA viene fortaleciendo a nivel nacional las capacidades de las EFA para el correcto ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental en el marco de sus competencias.



# El OEFA promueve la implementación de unidades locales de evaluación y fiscalización ambiental (ULEFA) en Piura

**E**l Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada de Piura, realizó el taller “Fortalecimiento de Capacidades en la Implementación de Unidades Locales y Formulación de Instrumentos legales de Fiscalización Ambiental (ULEFA)” con la finalidad de informar, promover y asesorar a los gobiernos locales para la efectiva ejecución de las ULEFA en las municipalidades distritales y provinciales del departamento de Piura.

Dicho evento contó con la presencia de 55 funcionarios de las diferentes direcciones y Gerencias de la Municipalidades Provinciales de Piura, Paíta, Sullana y Talara; y de los Municipios Distritales de Castilla, Colán, La Huaca, Mancora, entre otros.

Durante el taller se brindó información necesaria para fortalecer las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) a través

“

**El evento contó con la presencia de 55 funcionarios la Municipalidades Provinciales de Piura, Paíta, Sullana y Talara; y de los Municipios Distritales de Castilla, Colán, La Huaca, Mancora, entre otros.**

”

de las ULEFA, lo que permitirá priorizar y planificar adecuadamente las actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental para el cuidado del ambiente y la preservación de los ecosistemas propios de la región.

De esta manera, el OEFA viene fortaleciendo a nivel nacional las capacidades de las EFA para el correcto ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental en el marco de sus competencias.



## Cusco fue sede de los talleres informativos en denuncias ambientales para la sociedad civil

Con el objetivo de orientar a la población sobre los mecanismos para realizar denuncias ambientales mediante el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Cusco organizó los talleres informativos “Normativas y Denuncias Ambientales para la Sociedad Civil”.

Los talleres se realizaron en las ciudades de Sicuani, Urcos, Machupicchu, Quillabamba y Anta, donde se informó sobre los mecanismos para presentar denuncias ambientales a través del SINADA y sobre las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental del OEFA en el



**Los talleres se realizaron en las ciudades de Sicuani, Urcos, Machupicchu, Quillabamba y Anta, donde se informó sobre los mecanismos para presentar denuncias ambientales a través del SINADA.**



departamento de Cusco y a nivel nacional.

A su vez, durante los talleres realizados se destacó la importancia de la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2014 por parte de las municipalidades provinciales de Anta, Quispicanchis y La Convención, a fin que puedan programar las diversas actividades de vigilancia, control, evaluación y supervisión ambiental en su ámbito de intervención.

Los eventos se vienen desarrollando en diversas partes del país con el fin de informar a la población sobre las funciones y competencias del OEFA, así como acerca del mecanismo para formular las denuncias ambientales a través del SINADA.



# El OEFA capacita a estudiantes universitarios del departamento de Piura sobre el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental

- Los universitarios se comprometieron a ser los actores sociales en el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible del Perú.

**E**l Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada de Piura, realizó el fortalecimiento de capacidades destacando el “Nuevo Enfoque para la Fiscalización Ambiental en el Perú”, con el propósito de afianzar los conocimientos en evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de los estudiantes de la Universidad Alas Peruanas, en el marco de las funciones del OEFA y las competencias ambientales de las Entidades

de Fiscalización Ambiental (EFA) a nivel local, regional y nacional.

En dicho evento, que contó con la presencia de 100 estudiantes de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Universidad Alas Peruanas, los especialistas del OEFA destacaron el macroproceso de la fiscalización ambiental, mediante el cual el organismo basa su accionar, además de informar sobre los mecanismos para realizar denuncias ambientales mediante el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales - SINADA.

Estas actividades de capacitación, que se vienen efectuando de manera continua en los centros universitarios del departamento de Piura, orientan, informan y sensibilizan a los actores sociales en el cuidado del ambiente, a fin de construir una cultura ambiental que repercutirá en la mejora de su calidad de vida.



# El OEFA suscribe un convenio con la Universidad Nacional del Centro del Perú para fortalecer la fiscalización ambiental

- El convenio suscrito se da en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCFEA, para promover la responsabilidad social ambiental en los jóvenes.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional del Centro del Perú – UNCP, de Huancayo, en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCFEA.

El convenio busca que los universitarios de la UNCP colaboren en el proceso de fortalecimiento de la fiscalización ambiental, capacitando a la población y fomentando la participación ciudadana para la presentación de denuncias ambientales.

Con la firma del convenio, el OEFA iniciará la acreditación de los estudiantes que pertenezcan al tercio superior y que hayan culminado el segundo año de estu-

“

Los estudiantes serán capacitados sobre los alcances de la normativa ambiental para difundirla entre la sociedad en general.

”

dios. Los estudiantes serán capacitados sobre los alcances de la normativa ambiental para difundirla entre la sociedad en general.

De esta manera, el OEFA, se ha propuesto fortalecer la fiscalización ambiental con la participación de toda la ciudadanía en la gestión ambiental en el departamento de Junín.





**OEFA** 

ORGANISMO DE EVALUACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL